

**DECLARACIÓN DE LIMA
XLIX REUNIÓN DE MINISTROS
DE LA ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE ENERGÍA**
Lima, 14 de noviembre de 2019

Los Ministros de Energía de los países de América Latina y el Caribe que conforman OLADE, reunidos en la ciudad de Lima, Perú, el 14 de noviembre de 2019.

CONSIDERANDO

- 1- La plena vigencia del Convenio de Lima, tratado constitutivo de la Organización Latinoamericana de Energía, y el significativo rol asumido por OLADE durante sus cuarenta y seis años de trayectoria, mediante el apoyo ininterrumpido a sus Países Miembros con acciones permanentes y resultados medibles enfocados a coadyuvar al logro de niveles superiores de integración y desarrollo energético en América Latina y el Caribe.
- 2- El actual escenario energético de América Latina y el Caribe, inmerso en un proceso de transformación que demanda una visión regional coordinada y colaborativa para promover, mediante la eficiencia y la complementariedad, la disponibilidad de recursos orientados al desarrollo de sistemas energéticos sostenibles.
- 3- El desempeño positivo de América Latina y el Caribe en el despliegue de las energías renovables y en el acceso a servicios energéticos, considerados en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 7 de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, y reconociendo la necesidad de impulsar avances en términos de incrementar la eficiencia energética e incorporar mayor innovación tecnológica enfocada a la mejora del desempeño de las energías renovables y al desarrollo de energías fósiles más limpias.
- 4- Los acuerdos adoptados por la Conferencia de las Partes, en su calidad de órgano supremo de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, y tras la firma del Acuerdo de París en 2015, a partir de los esfuerzos dirigidos a reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), para limitar el aumento de la temperatura a 1,5°C, teniendo en cuenta el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas.
- 5- Las actuales oportunidades para el aprovechamiento de recursos energéticos propios, tanto renovables como fósiles; en particular, de la energía eólica, solar, marina y geotérmica; el potencial de generación hidroeléctrica; la biomasa y los biocombustibles, así como el aprovechamiento de los hidrocarburos tanto convencionales como no convencionales, lo que brinda oportunidades de mayor autosuficiencia energética a nuestros países y subregiones.
- 6- La necesidad de extender el alcance de OLADE a todos los países de América Latina y el Caribe, estrechar lazos extrarregionales y establecer acciones conjuntas de coordinación y cooperación con otras instancias gubernamentales en temas de interés mutuo y de acuerdo a la creciente tendencia hacia la interconexión e integración.

DECLARAN:

PRIMERO. Destacar la actualidad de los principios rectores del tratado constitutivo de OLADE, así como la necesidad de su adaptación a los nuevos tiempos mediante la definición de prioridades de alcance regional que permitan actualizar la agenda institucional.

SEGUNDO. Reafirmar la importancia de OLADE como espacio idóneo para el mantenimiento de un diálogo político sectorial permanente y de alto nivel, y como plataforma eficaz para impulsar a la región al logro del desarrollo energético de América Latina y el Caribe, mediante la coordinación e intercambio de información a nivel de bloque regional para la interacción y colaboración en el tratamiento de temas de alcance global.

TERCERO. Fortalecer la integración energética regional mediante el emprendimiento de esfuerzos conjuntos dirigidos a promover sinergias para la colaboración, la complementariedad y el intercambio; reconociendo el rol de OLADE en este proceso como entidad regional que cuenta con la capacidad institucional, y experticia necesarias para proponer, acompañar y fomentar las iniciativas que se generen en materia de integración energética entre sus Estados Miembros.

CUARTO. Otorgar el carácter de prioridades regionales a la complementariedad e integración energética regional, promoviendo la dinamización y creación de mercados energéticos regionales eléctricos y de combustibles líquidos, sólidos y gaseosos, incluyendo las fuentes renovables; valorar la necesidad de contar con sistemas de información abiertos, transparentes, modernos, confiables, fortaleciendo el marco legal e institucional, así como las capacidades de los tomadores de decisiones en materia de política y planificación energética.

QUINTO. Apoyar, de acuerdo a las capacidades de cada país, los esfuerzos que emprenda la Organización y sus Países Miembros a efectos de garantizar la admisión e incorporación de Observadores Permanentes y Miembros No Plenos a OLADE, extendiendo así su accionar a otros ámbitos geográficos mediante el aprovechamiento de los beneficios de la cooperación, la difusión tecnológica y las lecciones aprendidas en buenas prácticas replicables.

SEXTO. Ratificar el compromiso asumido por los Países Miembros de OLADE, respecto al reconocimiento del proceso de transiciones energéticas, emprendido por América Latina y el Caribe, como un elemento esencial de las estrategias de desarrollo dirigidas a armonizar el crecimiento económico con la reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero, respetando las diferentes vías, etapas y alternativas definidas en el ámbito nacional en correspondencia con el nivel de desarrollo de los países.

SEPTIMO. Reconocer que aún existen más de 18 millones de personas en América Latina y el Caribe sin acceso a la electricidad u otros servicios energéticos y que es prioritario lograr el acceso universal a la energía de nuestra población, acelerando acciones dirigidas a disminuir las brechas existentes, a través de la asesoría y acompañamiento en la implementación de políticas y planes que permitan cubrir la última milla para lograr este objetivo, sobre la base del reconocimiento a las regulaciones y capacidades nacionales de los países miembros de OLADE.

OCTAVO. Considerar la importancia de dar continuidad al emprendimiento de acciones efectivas dirigidas a incentivar un mayor aprovechamiento del potencial de fuentes de energía renovable, disponible en América Latina y el Caribe, con el propósito de aumentar la participación porcentual de estas fuentes en la matriz energética regional, considerando como elementos fundamentales para el logro de estos objetivos: el intercambio de conocimiento en materia de políticas públicas, el desarrollo de mercados regionales, el impulso de tecnologías adaptadas a nuestra región y el monitoreo de los resultados alcanzados.

NOVENO. Resaltar el importante rol de la innovación en el desarrollo de los sistemas energéticos del futuro para nuestra región, identificando la necesidad de actuar de forma colaborativa y permanente entre los países miembros de OLADE promoviendo la investigación y el desarrollo.

DÉCIMO. Valorar la necesidad del fortalecimiento de acciones regionales en eficiencia energética, mediante el desarrollo de esquemas colaborativos y de intercambio entre países dirigidos a contribuir al desarrollo y perfeccionamiento de marcos regulatorios, normativos e institucionales que respalden políticas públicas de largo plazo orientadas a la eficiencia energética.

DÉCIMO PRIMERO. Reconocer la necesidad de una búsqueda progresiva de alternativas más limpias y resilientes de generación de energía, asumiendo que la reducción de la dependencia externa para garantizar la seguridad energética y la mejora de los indicadores de desarrollo humano, hace relevante el rol de los hidrocarburos convencionales y no convencionales en la matriz energética regional, fundamentalmente en los países que cuentan con estos recursos.

DÉCIMO SEGUNDO. Continuar los esfuerzos para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los países miembros de OLADE en el ámbito de la Agenda 2030, así como en la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático.

DÉCIMO TERCERO. Reafirmar el papel de OLADE como el mecanismo intergubernamental latinoamericano y caribeño destinado a coordinar e impulsar el desarrollo de la región en materia energética, reiterando la voluntad de los Países Miembros para realizar las acciones necesarias destinadas a garantizar el buen funcionamiento del Organismo.